

19219 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Geonav, modelo 4C XS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio en avenida Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Geonav modelo 4C XS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;
Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología, y
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-solas. Marca: Geonav. Modelo: 4C XS. Número homologación: 98.0465.

La presente homologación es válida hasta el 6 de septiembre de 2010.

Madrid, 13 de octubre de 2005.–El Director General, Felipe Martínez Martínez.

19220 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio en Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-solas, marca Garmin modelo GPSMAP 60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;
Real Decreto 1890/2000, Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología, y
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-solas. Marca: Garmin. Modelo: GPSMAP 60. Número homologación: 98.0468

La presente homologación es válida hasta el 19 de septiembre de 2010.

Madrid, 28 de octubre de 2005.–El Director General, Felipe Martínez Martínez.

19221 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite no-solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 3005C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepas, S. A., con domicilio en Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt),

08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite no-solas, marca Garmin modelo GPSMAP 3005C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000;
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología;
Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca: Garmin. Modelo: GPSMAP 3005C. Número homologación: 98.0469.

La presente homologación es válida hasta el 22 de septiembre de 2010.

Madrid, 28 de octubre de 2005.–El Director general, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19222 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se corrigen errores en la de 11 de enero de 2005, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de formación de personal investigador.*

Por Orden CTE 2987/2003, de 24 de octubre, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE del 28) se realizó la convocatoria 2004 del Programa de Becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (Becas FPI), destinadas para la realización de la tesis doctoral en proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I.

En el punto decimotercero de la mencionada Orden se establece el procedimiento para solicitar ayudas complementarias para realizar estancias en otros centros de investigación y se designa a la Dirección General de Investigación para resolverlas; por ello, en uso de las mencionadas atribuciones, he resuelto:

Primero.–Conceder la corrección de errores producidos en la estancia breve para 2005 concedida por Resolución de 11 de enero de 2005 (BOE de 31 de enero de 2005) a don Martín Ramírez Muñoz, en los términos que figuran en el anexo I, con un incremento en la financiación de la mencionada ayuda por un importe de 3.112,00 euros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo para la interposición de cualquiera de los recursos mencionados comenzará a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 2005.–La Directora General, Violeta Demonte Barreto.

ANEXO I

Donde dice:

«Organismo	Nombre	NIF	País de destino	Días concedidos	Estancia – Euros	Viaje – Euros	Total – Euros
Universidad de Cádiz.	Ramírez Muñoz, Martín.	75749095K	España.	91	2.093	90	2.183»

Debe decir:

«Organismo	Nombre	NIF	País de destino	Días concedidos	Estancia - Euros	Viaje - Euros	Total - Euros
Universidad de Cádiz.	Ramírez Muñoz, Martín.	75749095K	Chile.	91	4.095	1.200	5.295»

19223 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas predoctorales de formación de personal investigador.

Cumplidos los tramites establecidos en la Orden ECI/4484/2004, de 29 de diciembre (BOE del 14 de enero de 2005) del Ministerio de Educación y Ciencia, que establece las bases y hace pública la convocatoria de becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, he resuelto:

Primero.—Conceder, con efectos de 20 de octubre de 2005 y por un período de 48 meses, las becas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI) que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto de la mencionada Orden de convocatoria.

Segundo.—La dotación mensual bruta de estas becas será de 1.100,00 euros, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.783 y, en su caso, con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Tercero.—La incorporación al centro de investigación de estos becarios, deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/becasfpi).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, BOE del 28), la Directora general de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Personal Investigador.

ANEXO I

Concesiones

N.º de orden	Apellidos y nombre	Proyecto al que se adscribe la beca	Referencia de la beca
1	AGULLO RODENAS, IVAN	FPA2004-00996	BES-2005-11409
2	ALEJO PLANA, MIGUEL ANGEL	MTM2004-03029	BES-2005-8823
3	ALONSO DEL AGUILA, RAÚL	CTQ2004-06553-C02-02	BES-2005-7136
4	ARENAS BUSTO, MIGUEL	BFU2004-02700	BES-2005-9151
5	ARIAS BECERRIL, JOSE GABRIEL	ENE2004-07345-C03-02	BES-2005-9057
6	ARIZAGA PAEZ, ANA	MAT2004-03395-C02-01	BES-2005-9909
7	ARRANZ MARTINEZ, SARA	AGL2004-07579-C04-01	BES-2005-9659
8	BARBA ROMERO, DANIEL	CGL2004-02325	BES-2005-7601
9	BLANCO CARBALLO, VICTOR MANUEL	TEC2004-05231	BES-2005-7604
10	BONORA CENTELLES, ANA	BFU2004-05763-C02-02	BES-2005-7912
11	CARREGAL ROMERO, SUSANA	MAT2004-02991	BES-2005-6731
12	CEACERO VEGA, ANTONIO ANGEL	CGL2004-03355	BES-2005-10258
13	CEREZO LÓPEZ, ANA BELÉN	AGL2004-07494-C02-01	BES-2005-10263
14	CONTRERAS SÁNCHEZ, MARINO M.	CGL2004-02967	BES-2005-10479
15	CORCOBADO MÁRQUEZ, M.ª GUADALUPE	CGL2004-03153	BES-2005-9234
16	FERNÁNDEZ CORREAS, LORENA	HUM2004-05445	BES-2005-8449
17	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUANA	CTM2004-01655	BES-2005-11345
18	FERNANDEZ SAHUQUILLO, INMACULADA	CTQ2004-06302	BES-2005-10374
19	FRIEDRICH KERNAHAN, EBERHARDT	ENE2004-07446-C02-01	BES-2005-7716
20	GARRA TICÓ, JORDI	ESP2003-01111	BES-2005-7253
21	GONZÁLEZ BAYÓN, JAVIER	TIC2003-09061-C03-02	BES-2005-9827
22	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GONZALO	CGL2004-05503-C02-01	BES-2005-10615
23	GUTIÉRREZ BARTOLOMÉ, LAURA	AGL2004-07545	BES-2005-10186
24	GUTIÉRREZ GIL, RAÚL	TIN2004-07943-C04-02	BES-2005-10919
25	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, GONZALO	SAF2004-00056	BES-2005-9081
26	HERRERA ENRIQUEZ, M.ª CARMEN	SEJ2004-02817	BES-2005-8715
27	HURTADO CHONG, ANAHI	SAF2004-05798	BES-2005-8271
28	LAGULLÓN ÁGREDA, MÓNICA	BEC2003-02084	BES-2005-9003
29	LAVIÑA SIEMSEN, BÁRBARA	SAF2004-04783	BES-2005-10639
30	LOPEZ PANCORBO, ALBERTO	CGL2004-05771	BES-2005-9591
31	MARQUÉS SIGNES, JORGE	AGL2004-06311-C02-01	BES-2005-10963
32	MARRÓN SOUTO, EVA	SAF2004-00941	BES-2005-8987
33	MARTÍNEZ CANTOS, JAVIER	TIN2004-07661-C02-01	BES-2005-9385
34	MARTÍNEZ GARCÍA, LAURA	CGL2004-00090	BES-2005-10883
35	MESCHIN, PATRICIA INGRID	AYA2004-06343	BES-2005-9437
36	NOVILLO MARTÍN MARTÍN, CARLOS	CTQ2004-08077-C02-01	BES-2005-6734
37	NÚÑEZ MUÑOZ, MARÍA GABRIELA	DPI2004-07908-C02-01	BES-2005-7993
38	OLLER MARCÉN, ANTONIO M.	MTM2004-08115-C04-02	BES-2005-6951